



CONVOCATORIA

PREMIO NACIONAL DE ACCIÓN VOLUNTARIA Y SOLIDARIA 2023

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) resolvió establecer el Día Internacional del Voluntariado en su resolución A/RES/40/212 de fecha 17 de diciembre de 1985:

“Reconociendo la conveniencia de estimular la labor de las y los voluntarios, que trabajan tanto sobre el terreno como en el marco de organizaciones multilaterales, bilaterales o nacionales, no gubernamentales o con apoyo de los gobiernos. La ONU invita a los gobiernos a celebrar todos los años, el 5 de diciembre, un Día Internacional del Voluntariado para el Desarrollo Económico y Social”.

Por tal motivo, el Ejecutivo Federal acordó premiar las acciones voluntarias, con el propósito de apoyar, motivar e impulsar la labor que los actores solidarios realizan en beneficio de sus comunidades, a través de la creación del Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria, Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de septiembre del 2009, el cual se entregará en el marco del Día Internacional del Voluntariado, por lo que el Gobierno de México y sus Instituciones, en el marco de la 4ª Transformación y con el objetivo de reconocer la fraternidad, amor y solidaridad que caracteriza al pueblo de México:

CONVOCAN

A personas físicas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas o privadas, a que postulen a personas o grupos voluntarios (1) cuyas acciones se distingan por su labor humanitaria voluntaria (no remunerada) en beneficio de la comunidad, y que consideren sean merecedoras al Premio Nacional de Acción Voluntaria Solidaria 2023. Es importante señalar que no se permitirán las autopostulaciones.

CATEGORÍAS

GRUPAL: Grupo de personas cuya labor voluntaria se lleve a cabo en beneficio de la comunidad (2)

(1) Voluntario(a): Persona que, por elección propia, aporta su tiempo, recursos y/o conocimientos para realizar actividades sin remuneración, cuyo alcance vaya más allá del ámbito familiar, a fin de propiciar el bienestar de otras personas, de la comunidad o incidir a favor de una causa.

(2) En caso de postular a un grupo voluntario cuyo servicio comunitario se desarrolle en el marco del trabajo de una organización de la sociedad civil, es fundamental que se documente únicamente la labor de dicho grupo voluntario.

INDIVIDUAL: De 30 años en adelante. Persona que se destaque de manera individual por su labor voluntaria y compromiso con su entorno, comunidad y sus semejantes.

JUVENIL: De 18 a 29 años cumplidos al cierre de la convocatoria. Joven o grupo de jóvenes que participen en acciones voluntarias para fomentar y promover labores humanitarias que generen beneficio a otras personas y a la comunidad en favor de una causa.

PREMIOS

El premio consistirá en medalla y diploma en el que se expresarán las razones por las que se confiere, y se completará con:

Categoría	Premio Económico
GRUPAL	\$200,000.00 (Doscientos mil pesos M.N.)
INDIVIDUAL	\$100,000.00 (Cien mil pesos M.N.)
JUVENIL	\$100,000.00 (Cien mil pesos M.N.)

BASES DEL PREMIO

REQUISITOS

1. Las candidaturas de personas o grupos deberán ser propuestas a través de un **escrito libre** bajo protesta de decir verdad, dirigido al Comité Organizador del Premio, presentado por personas físicas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas o privadas, que no tengan relación de parentesco, o conflicto de interés de algún tipo con quien o quienes se pretende postular; en dicho escrito se deberá exponer, de manera precisa, las razones o motivos que sustenten la postulación de la candidatura, en razón de los beneficios que su labor ha aportado a su comunidad o a su entorno.

2. **Para la Categoría Grupal:** se requiere tener más de 5 años de labor voluntaria y solidaria continua, no remunerada, comprobable en territorio nacional.

Para la Categoría Individual: se requiere tener más de 5 años de labor voluntaria y solidaria continua, no remunerada, comprobable en territorio nacional.

Para la Categoría Juvenil: se requiere, al menos, 3 años de labor voluntaria y solidaria continua, no remunerada, comprobable en territorio nacional.

Para cualquier caso, quien postula, deberá mostrar documentos de evidencia que sustenten el número de años dedicados a la labor voluntaria, entre ellas puede presentarse: publicaciones, recortes de periódicos, reportajes, ligas electrónicas de videos, reconocimientos, fotografías (con pie de foto, explicando la labor voluntaria y solidaria), biografía, etcétera.

3. La nacionalidad mexicana o residencia legal en territorio nacional, deberá acreditarse con alguna **identificación oficial o documento de identidad** (credencial del INE, acta de nacimiento, cartilla de SMN liberada, cédula profesional o pasaporte, y, en el caso de residentes, mediante la forma migratoria correspondiente que acredite su estancia legal en el país). En el caso de la categoría grupal, se solicitará como requisito indispensable, la identificación de al menos dos integrantes de la agrupación. Para la categoría juvenil, este requisito servirá para verificar que su postulada o postulado cumplan con el rango de edad dispuesto en esta convocatoria.

4. Quien postula, deberá presentar por escrito y firmados **cuatro testimonios** o más de personas que constaten los beneficios, den fe y avalen el valor probado de la labor voluntaria y que muestren claramente los efectos que ha dejado en su entorno, comunidad y/o la vida de los demás. Dichos testimonios deberán incluir los datos de localización (número telefónico fijo, celular y correo electrónico) de quien los emite. Es importante señalar que no se admitirán cartas de recomendación.

-NO CUMPLIR CON UNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE ANULACIÓN DE LA CANDIDATURA.

-SOLO SE CALIFICARÁ UNA POSTULACIÓN POR CANDIDATA O CANDIDATO (YA SEA PERSONA O GRUPO).

-PARA CUALQUIERA DE LAS CATEGORÍAS, LAS AUTOPOSTULACIONES SERÁN MOTIVO DE ANULACIÓN.

-NO SE ACEPTAN POSTULACIONES POST MORTEM

CRITERIOS

1. Las personas o grupos de ganadoras o ganadores de pasadas ediciones del Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria, no podrán ser postulados nuevamente.

2. Quienes hayan sido acreedoras o acreedores a menciones honoríficas, sí podrán ser postuladas o postulados.

3. No se recibirán postulaciones por correo electrónico o en físico, de ser el caso no serán tomadas en cuenta.

4. En caso de presentarse postulaciones de menores de 18 años, y a fin de promover la labor voluntaria y solidaria estas, serán analizadas por el Comité Organizador y de considerarlas viables, se les otorgará una Constancia de Participación.

5. Los aspectos a evaluar son:

- Compromiso
- Altruismo
- Contribución al fomento de la cultura de la solidaridad
- Congruencia
- Impacto
- Trayectoria de la labor social
- Creatividad e innovación

PROCEDIMIENTOS

1. Las postulaciones se deberán PRESENTAR EN LÍNEA en la página del Premio: www.premioaccionvoluntaria.gob.mx

2. LAS POSTULACIONES SE RECIBIRÁN A PARTIR DEL 1º DE JUNIO Y HASTA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2023, A LA MEDIA NOCHE (23:59 HORAS).

JURADO CALIFICADOR

1. El jurado se integra por instituciones del sector público, organizaciones de la sociedad civil, la academia y una persona ganadora del premio del año anterior y designada o designado por el Comité Organizador.

2. El jurado descalificará toda postulación que no cumpla con los requisitos establecidos, o si se comprueba falsedad y/o desvío de valores en cualquiera de los datos proporcionados.

3. Con el objetivo de validar la acción voluntaria y solidaria, el jurado se reserva el derecho de efectuar visitas de campo.

4. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer a partir de la **TERCERA SEMANA DE NOVIEMBRE**, en los portales electrónicos:

www.premioaccionvoluntaria.gob.mx y www.gob.mx/salud

COMITÉ ORGANIZADOR

1. Secretaría de Salud
2. Presidencia de la República
3. Secretaría de Gobernación
4. Secretaría de Relaciones Exteriores
5. Secretaría de Educación Pública
6. Secretaría de Bienestar
7. Secretaría de Hacienda y Crédito Público
8. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
9. Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social (DOF: 31/12/2021).

Para mayor información:

Consulte las bases en: www.premioaccionvoluntaria.gob.mx

Llame a la Secretaría de Salud al 55-5062-1600. exts. 55023#, 55798# y 55761#

Llame a la Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social de la Secretaría de Bienestar al 55-5554-0390. Exts. 68202, 68209, 68398 o 68382.

Envíe un correo con su duda a:

daoc@salud.gob.mx
accionvoluntaria@bienestar.gob.mx

